

DOCUMENTO PS_Documento solicitado por Nota de Servicio: MEMORIA Suministro emulsiones 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IOIF3-PALB9-978F1</b> Fecha de emisión: <b>11 de febrero de 2019 a las 18:01:09</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de la Sección de Conservación de DIPUTACIÓN DE SEGOVIA (SC). Firmado 31/01/2019 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/01/2019 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 889638 IOIF3-PALB9-978F1 BEFFB946E95DDEF37C9E079F411257ACD6DA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EMULSIÓN PARA EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS DE LA DIPUTACION DE SEGOVIA.**

**Justificación de la necesidad. (Art. 28) de la L.C.S.P.** El próximo día 11 de mayo de 2019 finaliza el plazo de la vigencia del contrato para el “Suministro de emulsiones asfálticas para el Servicio de Infraestructura y Obras de la Diputación Provincial de Segovia”, que esta Diputación mantiene con la empresa Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A., por lo que se ha redactado un nuevo Pliego de Condiciones Técnicas al objeto de iniciar un nuevo expediente de contratación.

Para el correcto mantenimiento de las carreteras se hace necesario contar con las emulsiones asfálticas recogidos en el citado pliego.

Estas emulsiones son utilizadas tanto por los equipos de bacheo de los distintos parques y municipios, como por el equipo de ensanches y blandones para el mantenimiento del pavimento de las carreteras.

**Criterios de solvencia técnica. (Arts. 89) de la L.C.S.P.** Deberán presentar el justificante de tener el marcado CE para Emulsiones Bituminosas Catiónicas, según la Norma UNE-EN 13808: 2005

**Presupuesto base de licitación. (Art. 100) de la L.C.S.P.** El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **229.900,00 IVA** incluido en el año de vigencia del contrato.

**Valor estimado del contrato. (Art. 101) de la L.C.S.P.** El valor del presente proyecto asciende a la cantidad de **190.000,00 sin IVA.** en el año de vigencia del contrato.

**División por lotes. (Art. 99, de la L.C.S.P.** Al tratarse del suministro de un solo producto no es posible la división por lotes.

**Criterios de adjudicación. (Art 145) de la L.C.S.P.** Dado que la calidad de las emulsiones está regulada, el único criterio de adjudicación es el precio.